

ROSARIO

JUZGADO DE FAMILIA

POR

ELIANA G. MARTIN

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 8 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo de Jueza en suplencia, secretaria de la Dra. María Cecilia Naveira, se hace saber que en los autos caratulados: "QUINTEROS, MARIA EUGENIA C/ GALLARDO, JESICA SOLEDAD S/ LIQUIDACION Y PARTICION DE COMUNIDAD DE GANANCIAS" CUIJ 21-11369411-1, la Martillera Eliana G. Martín, subastará el día 31 de Agosto de 2026, a las 12,30 hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546, donde se encontrará expuesta la bandera de remate, lo siguiente: Un lote de terreno situado en esta ciudad de Pérez, Dpto. Rosario, designado como Lote 70, de la manzana B2, del plano de mensura y subdivisión inscripto bajo el Nº 159.111 del año 2009, ubicado con frente al Nor-Este sobre calle Moreno, entre el Pasaje Merio y la calle Casazza, a los 11 m. de calle Casazza hacia el Nor-Oeste. Compuesto de 11 m. de frente por 20 m. de fondo, formando una superficie total de 220 m2. Lindando por su frente al Nor-Este con calle Moreno, al Sud-Este con el lote 71, al Sud-Oeste con parte del lote 72 y al Nor-Oeste con el lote 69, todos del mismo plano mencionado. INSCRIPCION DOMINIO MATRICULA 16-59627 DPTO. ROSARIO. Informe del Registro Gral. de Propiedades: Consta inscripto el dominio a nombre de las titulares, no registrándose hipotecas, embargos ni inhibiciones. Saldrá a la venta con la base de \$ 54.340.000 y de no haber postores por dicha base, con una retasa del 25% menos de la base inicial, es decir \$ 40.755.000 y de persistir la falta de postores la subasta se declara desierta. El pago deberá realizarse al contado. Debiendo en el acto abonar el 10% del precio de compra como seña, con cheque certificado de plaza y/o por transferencia bancaria a la Cuenta Judicial del Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Cuenta Nº 5301847/1, CBU Nº 0650080103000530184714, acompañando el comprobante respectivo. Además, el 3% de comisión a la Martillera actuante, que se abonará en el mismo acto por transferencia bancaria en la cuenta que se informe oportunamente, sirviendo el Acta de subasta de formal recibo del pago de los valores recibidos. El saldo de precio de compra deberá depositarlo judicialmente en la Cuenta Judicial del Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, Cuenta Nº 5301847/1, CBU Nº 0650080103000530184714, a la orden de este Juzgado y para estos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimientos del art. 497 del CPCyC. Se deja constancia que el inmueble sale a la venta con la condición de "Ocupado", y que obran en autos acta de constatación del inmueble y título de propiedad, acotándose que luego de la subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza, que todos los impuestos, tasas, contribuciones de mejoras, servicios que se adeudaren serán a cargo del comprador y/u otros conceptos, como así también los gastos de transferencia e IVA si correspondiere. Además, los gastos, sellados, honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los gastos que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Para el caso de compra en comisión si SS así lo dispone, el adquirente lo designará en el acto de remate, estableciéndose que deberá notificar los datos correspondientes de la persona por la que adquirió el bien, en su defecto se lo tendrá como adjudicatario definitivo. Mayores informes a la Martillera, Contacto: 3416291316. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 22 de Julio de 2026. Fdo.: Dra. María Cecilia Naveira, Secretaria.

\$ 1800 565051 Ago. 6 Ago. 10